

Expte. 6785/966.- D.Ejecutivo.-Expte. 9074-I-2627/966.- D.Ejecutivo.-

La Plata, mayo 31 de 1966.-

Señor Intendente Municipal
Doctor MIGUEL B. SZELAGOWSKI
S/Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a Vd. con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria nº 4, celebrada el día 31 de mayo del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA N° 3485

Artículo 1º.- Dispónese la suspensión provisoria del servicio de -
----- transporte prestado por la Línea 79, Cooperativa General San Martín.-

Artículo 2º.- Autorízase al D.E. a admitir que las unidades provisio-
----- nalmente afectadas al servicio indicado en el artículo anterior cumplan el recorrido establecido para la línea 60 Cooperativa Ex-Obreros del Autorriel, y en concurrencia con las unidades de esta.-

Artículo 3º.- El D.E. designara un fiscalizador que coordinará la -
----- prestación de los servicios por ambas empresas.-

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

Saludo a Vd. muy atentamente.-

Fdo. MARTIN SOLARI -Presidente del Concejo Deliberante-
RUBEN A. FERRANDO - Secretario-

LA PLATA, Junio 1º de 1966.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese y archívese.-

Fdo.- MIGUEL B. SZELAGOWSKI -Intendente Municipal-
RAUL A. MOR ROIG -Secretario de Gobierno y R. Públicas-

V.L.B.